

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

55 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 23 de noviembre y 4 de diciembre de 2009 y números de registro de salida 2009000000102308 y 2009000000106937, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “CMC Damio, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 17 de noviembre de 2009 en el expediente número 2007/244, tramitado a nombre del trabajador don Jorge Nivardo Guardia Silva, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Jorge Nivardo Guardia Silva, el día 17 de octubre de 2006.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “CMC Damio, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/149977249), “Rosso Columbari Obras y Proyectos, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/46175111) e “Ivesta, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/32440618).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo (firmado y rubricado)».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “CMC Damio, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Algaba, número 2, bajo, 28019 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de enero de 2010.—Firmado.

(02/642/10)